

GESTIÓN DE COORDINACIÓN

La Contraloría General de la República, en su carácter de órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), el cual tiene como propósito lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismos del sector público, así como al buen funcionamiento de la administración pública, durante el año 2011 planificó y coordinó auditorías en las contralorías estatales y municipales, con la finalidad de conocer la situación de la administración del recurso humano y bienes muebles de los cuerpos policiales en los ámbitos estatal y municipal; así como los bienes muebles de una muestra de gobernaciones y alcaldías, cuyos resultados se insertan en la sección “actividades especiales” al principio de este capítulo, y en el anexo de actuaciones que acompaña este informe de gestión. Asimismo, convocó 8 reuniones de trabajo, de las cuales una fue efectuada durante el mes de marzo junto con los auditores internos de las gobernaciones estatales y de los consejos legislativos regionales, para abordar, entre otros temas, el SNCF; competencias y funciones de las unidades de auditoría interna y el proceso medular de la auditoría; 4 fueron con los contralores estatales, convocadas en los meses de enero, marzo, junio y agosto, en las cuales se trataron, entre otros temas: la declaración jurada de patrimonio de los altos funcionarios del Poder Público y el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control y; 3 se realizaron durante los meses marzo, abril y junio en la sede de la Contraloría Municipal de Sucre del estado bolivariano de Miranda, relacionadas con las actuaciones coordinadas a ser realizadas en los cuerpos policiales, así como en materia de bienes muebles e inmuebles.

Por otra parte, en ejercicio de las competencias señaladas, este Organismo Contralor emitió 95 oficios mediante los cuales se instó a la máxima autoridad de cada ente, para que en un lapso perentorio realizaran las diligencias necesarias para convocar el concurso público para selección y designación del auditor interno, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados (Gaceta Oficial N° 39.350 del 20-01-10).